INVITACIÓN PÚBLICA

EL DESPACHO DEL GOBERNADOR realiza la invitación pública requerida conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Objeto a contratar

PROVEER LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS DE LOS EQUIPOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II, mediante el siguiente clasificador de bienes y servicios:

Producto	Nombre del Producto
81112100	Servicios de Internet
81112101	Proveedores de Servicio de Internet

1.1 Alcance del objeto a contratar

N-A.

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

- SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE RADIOENLACE

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
1	Dosquebradas	Bomberos Dosquebradas	Av Ferrocarril (Carrera 10) No. 9-159 Sector Mitaca Dosquebradas - Risaralda	RadioEnlace	10MB
2	Pereira	Bomberos Pereira (Carrera Sexta) Sala Radio Piso 2	Cr6 33 B-02 Pereira	RadioEnlace	10MB
3	Pereira	Bomberos Pereira (sala de Crisis DIGER) Piso 3	Cr6 33 B-02 Pereira	RadioEnlace	10MB
4	Santa Rosa de Cabal	Bomberos Santa Rosa de Cabal	Cra. 15 #10112 #10- a, Santa Rosa de Cabal, Risaralda	RadioEnlace	10MB
5	La Virginia	Bomberos La Virginia	Cra. 10a #1133, La Virginia, Risaralda	RadioEnlace	10MB
6	La Celia	Bomberos La Celia	Cra 2 # 2-04 La celia risaralda	RadioEnlace	10MB
7	Santa Cecilia	Bomberos Santa Cecilia	Corregimiento Santa Cecilia	RadioEnlace	10MB

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

- SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE SEÑAL SATELITAL

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	LATITUD Y LONGITUD	TIPO DE SERVICIO	REQUERIMIENTO DE ANCHO DE BANDA
1	Mistrató	Quebrada la María EHT (Estación Hidro-Climatológica)	5,3343999999999996 - 75,877080000000007	Internet Satelital	5MB
2	Mistrató	Río Risaralda (Vda La María) EHT (Estación Hidro-Climatológica)	5,3342599999999996 - 75,877769999999998	Internet Satelital	5MB
3	Mistrató	Qda La Robada EHT (Estación Hidro-Climatológica)	5,3298900000000003 - 75,879149999999996	Internet Satelital	5MB
4	Mistrató	Qda Nacederos EHT(Estación Hidro-Climatológica)	5,3159900000000002 - 75,884629999999994	Internet Satelital	5MB
5	Mistrató	Río Risaralda ETH Estación Hidro-Climatológica)	5,3040099999999999 - 75,883560000000003	Internet Satelital	5MB
6	Mistrató	Qda La Ceba- Barcinal Estación Hidro-Climatológica)	5,3035800000000002 - 75,884330000000006	Internet Satelital	5MB
7	Mistrató	Qda Arrayanal Estación Hidro-Climatológica)	5,2901600000000002 - 75,893079999999998	Internet Satelital	5MB
8	Mistrató	Paraguay (Vda Río Arriba) Estación Climatológica)	5,3821300000000001 - 75,858879999999999	Internet Satelital	5MB
9	La Celia	Qda La Liboriana Estación Hidro-Climatológica)	5,0154899999999998 - 76,002090000000001	Internet Satelital	5MB
10	La Celia	Puente río Monos Estación Hidro-Climatológica)	5,0138699999999998 - 76,017439999999993	Internet Satelital	5MB
11	Belén de Umbría	Río Risaralda - remolinos Estación Hidro-Climatológica)	5,1121129999999999 - 75,839780000000005	Internet Satelital	5MB
12	Pueblo Rico – Santa Cecilia	Río Aguita sector la Punta Estación Hidro-Climatológica)	5,39201 - 76,098529999999997	Internet Satelital	5MB

2. Obligaciones de las partes:

2.1. Obligaciones del contratista

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- ***a.*** *Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación*
- ***b.*** *Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.*
- ***c.*** *Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.*
- ***d.*** *Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.*
- ***e.*** *El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.*

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

2.1.2.1. Prestar el servicio de conectividad a internet mediante radio enlace de acuerdo al numeral **1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar**

2.1.2.2. Prestar el servicio de conectividad a internet mediante señal satelital de acuerdo al numeral **1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar**

2.1.2.3. Brindar mesa de ayuda y soporte técnico (on - line y presencial), cuando se presente alguna situación que altere la prestación del servicio de internet requerido.

2.1.2.4. Mantener la conectividad de acuerdo a la propuesta presentada y con una disponibilidad de 99.9%, de los servicios de internet a través de las conexiones de radioenlace y satelital.

2.1.2.5. Contar con un servicio de soporte Técnico, el cual, además de tener personal idóneo, también tendrá que contar con vehículos de transporte para el desplazamiento de su personal técnico a las SAT que presenten fallas, con el fin de dar solución inmediata y mantener la continuidad del servicio en un tiempo no superior a 48 horas.

2.1.2.6. Instalar el servicio de Internet Satelital en todos y cada uno de los puntos que se detallan en las especificaciones técnicas.

2.1.2.7. Garantizar la señal de radioenlace con un mínimo de 10Mbps de velocidad constante.

2.1.2.8. Garantizar la señal de internet satelital con un mínimo de 5Mbps de velocidad constante.

2.1.2.9. Garantizar la señal la señal no superior a 96 segundos de latencia. Se debe garantizar en todas las conexiones una latencia igual o inferior a 60 ms y satelital igual o inferior a 95 ms.

2.1.2.10. Garantizar el reporte de información en un mínimo de 5 minutos de la señal satelital.

Permitir al supervisor del contrato la verificación y evaluación de los servicios prestados aportando toda la información relacionada con el contrato

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

N-A.

2.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación – Plazo de ejecución del contrato.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.811.287) INCLUIDO IVA),** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la dependencia adelantó un estudio de mercado (cotizaciones) y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio de mercado o de sector, que se encuentra en los estudios previos.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE DIAS (15),** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 ***Persona jurídica***

4.1.1 *Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:*

4.1.2 *El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4.1.3 *En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.*

4.1.4 *Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.*

4.1.5 *Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.*

4.1.6 *Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según el caso.*

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

Para el efecto deberá diligenciar el formato No 3

4.2. Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.2.4 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años de edad, aplica solo prestación de servicios)

4.3. Proponentes plurales

4.3.1. El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y*

ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*

- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*

- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

- *Indicar el lote o lotes a los cuales presenta oferta, cuando aplique.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores

4.3.2. Respecto del requisitos de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

4.3.3. Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

4.4. Experiencia

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, es decir, que ha realizado el suministro o ha prestado servicio de internet por microondas, fibra óptica o satelital, para el efecto deberá aportar máximo dos (2) certificados de contrato ejecutado, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural y a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

4.4.1. Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 3 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección, es decir, que ha realizado el suministro o ha prestado servicio de internet fibra óptica o satelital y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.5.1. *El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.*

Nota importante*: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.5.2. *La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.*

4.5.3. *Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.* ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Departamento y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto****.*

4.5.4. *Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.*

El Departamento de Risaralda efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.6. Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.6.1. *Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada*

4.6.2. *Anexo No. 2. Anexo Oferta Económica.*

4.6.3. *Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.*

4.6.4. *Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.*

4.6.5. *Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría, representante legal y persona jurídica.*

4.6.6. *Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría, representante legal y persona jurídica.*

4.6.7. *Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.*
4.6.8. *Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC*

El Departamento verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la

Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.6.9. *Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días*

4.6.10. *El proponente deberá contar con Registro TIC expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, vigente al momento de la presentación de la oferta, y este no podrá tener una fecha de inicio inferior a 12 meses*

4.6.11. *El proponente deberá tener inscrito en el Registro TIC – MINTIC, la provisión de la prestación de servicio de Internet – PRST – ISP.*

5. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

6. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

7. Empate

En caso de empate el Departamento aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

8. Cronograma del proceso

De acuerdo a lo establecido en el SECOP II.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

9. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente

plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

*9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del **oferente** y de su oferta.*

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

10.GARANTIAS

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando éste mínimo), por el término del mismo y seis meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los 1 días del mes de octubre del año 2024

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA HINCAPIE
Despacho del Gobernador
Director Administrativo

LUIS ALEXANDER VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaría de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretario de Despacho

DIANA CAROLINA RAMIREZ LAVERDE
Despacho del Gobernador
Líder de Programa

JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS
Director Técnico Grado 5
Revisión Técnica

Diego Alejandro Ospina Agudelo
Componente legal: Abogado contratista Gestión del Riesgo

Andrés D. Hernández Santos
Componente Legal: Abogado contratista Secretaría de TIC

Revisión: Juan Sebastián Jaramillo Londoño
Abogado contratista Secretaría de TIC

Sandra Melissa Cárdenas Espinosa
Componente Financiero:
Contratista Secretaría de TIC

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004